



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación del inicio del expediente de contratación del servicio de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”.

Visto expediente relativo a la contratación del servicio de **Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”**, y en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha de 15 de mayo de 2024 se remite al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, desde el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, propuesta de contratación y pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de **Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”**, a los efectos de ser tramitado el correspondiente procedimiento de adjudicación.

El objeto del contrato es el **servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras contenidas en el Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife**, redactado por la Arquitecta D^a Silvia Buján Álvarez, de fecha julio de 2023.

Asimismo, el contrato de servicios comprende la legalización de las obras, instalaciones y uso del inmueble, debiéndose además aportar la documentación final de la obra ejecutada que constituye el Libro del Edificio.

SEGUNDO. - Según lo dispuesto en el apartado primero de la citada propuesta técnica de contratación, relativa a los antecedentes y justificación de la necesidad:

“(…)

Con el objetivo de eliminar las deficiencias existentes en el inmueble propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, pero cedido a una Asociación de Ayuda a la Drogodependencia ubicado en C/ Horacio Nelson, 34, S/C de Tenerife; en lo referente a problemas estructurales, de accesibilidad, de habitabilidad y salubridad, así como recuperar su estado óptimo de conservación maximizando el uso de los espacios; desde este Servicio Técnico, se propone la reforma del inmueble descrito. Por lo que la Corporación promovió la redacción del Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson, 34, Santa Cruz de Tenerife.

(…)”.

TERCERO. - El presupuesto base de licitación de la presente contratación se cuantifica en un importe ascendente a cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis euros con ochenta y dos céntimos (47.876,82 €) igic incluido, el cual asciende a tres mil ciento treinta y dos euros con trece céntimos (3.132,13€).



Documento

CSV documento	18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
CSV firma	fCIBpIpCRcBdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fCIBpIpCRcBdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:31:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:32:30 UTC



Por su parte, y con respecto a su valor estimado, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (44.744,69 €), IGIC excluido.

CUARTO. - Por ello, procede que se convenga – mediante acto expresamente dictado al efecto – el inicio del expediente de contratación de la dirección de las obras contenidas en el proyecto precitado, conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo dispuesto en el **artículo 116.1** de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”*.

SEGUNDO. - El artículo 28 de la LCSP establece la limitación en cuanto a la contratación en tanto indica que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

TERCERO. - En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, en cuanto al deber de la Administración de difundir a través del perfil del contratante los documentos relativos a su actividad contractual para asegurar la transparencia y acceso público a los mismos, se procederá a la publicación del acuerdo de inicio del expediente de contratación que se adopte, en la Plataforma de Contratación del Sector Público como expediente número **DO HORACIO NELSON_2024**.

CUARTO. - El procedimiento de adjudicación por el que se debe regir la contratación, teniendo en cuenta que el valor estimado previsto, ascendente a 44.744,69€, IGIC excluido, será el **procedimiento abierto simplificado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la citada LCSP.

QUINTO. - Mediante Decreto de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha de 3 de julio de 2023, se acordó determinar, en su apartado dispositivo primero, la organización insular, de manera que al Área de la Presidenta: Igualdad y diversidad, Hacienda y Proyectos, le competen, entre otras materias, el acondicionamiento y mantenimiento de inmuebles centrales corporativos.

SEXTO.- En virtud de lo previsto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de la Base 26ª de las de Ejecución de Presupuesto vigente de la Corporación, el órgano de contratación competente para la adopción del presente acto - considerando el valor estimado de la presente contratación, que asciende a 44.744,69 € -, resulta ser el **Director Insular de Hacienda**, nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2023.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, por tanto, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Por ello, y en el marco de las obligaciones que le corresponden a esta Corporación Insular, resulta necesario el desarrollo del oportuno procedimiento de adjudicación para satisfacer con ello la necesidad planteada.



CSV documento	18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
CSV firma	fCIBpIpCRCbdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fCIBpIpCRCbdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:31:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:32:30 UTC



Visto lo anterior, el Director Insular de Hacienda, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Ordenar la **iniciación del expediente de contratación** -mediante procedimiento abierto simplificado - del **servicio de Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”**.

SEGUNDO. - Instar al **Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio**, a realizar los trámites administrativos que resulten procedentes para elevar, al órgano de contratación, la aprobación, licitación y posterior adjudicación del correspondiente contrato.

TERCERO. - Ordenar, asimismo, la **publicación** del acto por el que se acuerde la iniciación del citado expediente de contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.



Documento

CSV documento	18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
CSV firma	fCIBpIpCRCbdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/18Kb_nboxQnl_FPkE337b_bdc_6RwgMGOQBkp0NhZbw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/fCIBpIpCRCbdrsAlSttJ5d5F1tAK85A6NsNN1BWvBUY



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:31:24 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/06/2024, 14:32:30 UTC